

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta. — Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 21 DE FEBRERO DE 1976

Núm. 43

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
Zona de León 2.ª (Pueblos)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Ignacio Canseco Fuertes, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y los periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

“En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cum-

pliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avenida de Madrid, 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dic-

tada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Término municipal: Las Omañas

DEUDOR	Ejercicios	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Rústica</i>		
García Arias M. Consolación	1974 al 75	934
García Vega María	1975	410
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		
Casa Draga	1974	168
<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		
Alvarez Alvarez Jerónimo	1973 al 75	2.095
Alvarez Alvarez Rosalina	1975	496
Alvarez Florentino Aveli	1973 al 75	5.600
Alrez González Bautista Baud	1975	713
Alvarez Margallo Josefa	1975	835
Alvarez Martínez Francis	1975	1.518
Alvarez Ordás Victoriano	1974 al 75	1.917
Alvarez Rosa José García	1975	533
Alvarez Suárez Fidel	1975	1.150
Alvarez Valle Eduardo	1975	496
Alvarez Valle Eladio	1975	525
Arias Vega María	1975	934
Campelo Pérez Asunción	1974 al 75	1.096
Cofradía de la Cruz	1975	690
Díez Alvarez Belarmino	1975	1.050
Díez Fernández Adolfo	1973 al 75	1.828
Díez Rubial José	1974 al 75	1.096
Díez Yebra Manuel	1975	496
Fernández Alvarez Maximiliano	1975	1.986
Fuertes Alvarez Víctor	1975	739
García Arias M. Consolación	1973 al 75	3.979
García Corujo Manuel Y 1	1975	740
García García Benjamín	1975	1.051
García García Timoteo	1975	947
García González Antonio	1973 al 75	1.784
García González Emilio	1973 al 75	1.469
García Vega María	1975	3.000
González Alvarez Plácida	1975	484
Rodríguez Díez Juan Hr.	1975	519
Serrano Sol Tomás	1974 al 75	2.176

León, 26 de enero de 1976.—El Recaudador Auxiliar, Ignacio Canseco Fuertes.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 383

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924 y al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 se realiza por medio del presente anuncio.

NUM.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Año	Cuota a ingresar
<i>Impuesto sobre Sociedades.—Falta Presentación Balances.—Sanciones</i>				
685	Hijos de Alberto García, S. A.	León.—Av. Roma, 17	Año 1970	4.000
684	El mismo	El mismo	> 1971	4.000
676	Plásticos Leoneses, S. L.	Astorga.—S. Mayo, 2	> 1972	4.000
	Rpte. Manuel-Luis Gómez Visa			
683	Hijos de Alberto García, S. A.	León.—Av. Roma, 17	> 1972	4.000
677	Plásticos Leoneses, S. L.	Astorga.—S. Mayor, 2	> 1973	4.000
682	Hijos de Alberto García, S. A.	León.—Av. de Roma, 17	> 1973	4.000
681	Leonesa de Automoción, S. L.	León.—Av. 18 de Julio, 16	> 1973	2.000
	Rpte. Julián González Fernández			

NUM.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO		Cuota a ingresar
<i>Impuesto sobre Sociedades.—Liquidaciones Provisionales.—Año 1973</i>				
372	Transportes y Carbones, S. L.	Torre del Bierzo		1.532
473	Perfiles León Vercoter, S. L.	León.—Ramiro II, 1		78.869
478	Comercial Tricotex	León.—Dr. Fleming, 26		30.432
496	Jaisem, S. A.	Ponferrada.—Dehesas		13.364
497	Metalgráficas Leonesas, S. A.	Villadangos del Páramo		84.656
669	Promociones Recreativas, S. L.	El mismo		7.000
<i>Trabajo Personal.—Expedientes</i>				
MG-16	Juan Bautista Sánchez Corral Río	Barcelona.—Reg. Propiedad, 4	1971	38.880
17	Carlos Pérez Pardiñas	Orense	1971	44.369
19	Fernando Muñoz Cariñanos	Badajoz.—Zafra	1971	6.287
27	Juan Bautista Sánchez Corral Ríos	Barcelona.—Reg. Propiedad, 4	1971	78.012
28	Carlos Pérez Pardiñas	Orense	1971	84.794
30	Fernando Muñoz Cariñanos	Badajoz.—Zafra	1971	17.765
25	Emiliano Hernández García	Tarragona.—Gandesa	1972	2.800
37	El mismo	El mismo	1972	16.547
<i>Impuesto s/ los Rendimientos de Trabajo Personal.— Sanciones — 1973</i>				
MA-24	Alberto Torres Castellanel	Ponferrada.—Av. Portugal, 1		500
25	Virginia Gómez García	Ponferrada.—Pedracal, s/n		500
27	Club San Jorge	León.—Villa Benavente, 6		500
42	Marcial Villasante Riaño	Madrid.—Consejo, 7	1974	500
151	Manuel Alfonso Alvarez	León.—Pz. C. Leonesas, 2	1974	250
117	Juan A. Coronado Carmona	León.—Lancia, 1	74/75	1.750
159	Arturo García Llamas	Armunia.—División Azul, 7	73/74	500
<i>Lujo Convenios.—Ejercicio 1974</i>				
<i>Peletería</i>				
209	Pompeyo Pérez Fernández	La Bañeza.—Gral. Franco, 12		7.000
<i>Vidrio y Cerámica</i>				
264	José Antonio Díaz Rguez.	León.—San Mamés, 1		15.000
286	José García García	San Andrés del R.—Trobajo del C.		6.000
<i>Lujo Convenios.—Ejercicio 1975</i>				
<i>Joyería, Platería y Relojería</i>				
251	Manuel González Alonso	Cistierna		23.574
<i>Peletería</i>				
162	Antolín López Fernández	León.—Independencia, 1		1.200
177	Pompeyo Pérez Fernández	La Bañeza.—Generalísimo, 12		8.000
195	Nicolás Vallejo Martínez	León.—Padre Isla, 12		900
<i>Comercio de Vidrio y Cerámica</i>				
41	José Antonio Díaz Rodríguez	León.—San Mamés, 1		43.890
<i>Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal.—Licencia Fiscal Expedientes</i>				
LG20	Hoydry Moine Evelyne	León.—Avda. Padre Isla, 36		597

NUM.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base	Cuota a ingresar
<i>Impuesto sobre Trabajo Personal.—Ev. Global.—Ejercicio 1972.—Médicos</i>				
112	Zacarias Díez Blanco	Matallana de Torío	70.000	9.496
113	Arturo Díez Cantarino	Villaturiel	35.000	4.596
185	Cándido García Lanza	León.—Renueva, 9	24.500	1.590
248	Miguel Ibáñez López	León.—Covadonga, 8	101.500	7.068
257	Cesidio Linares Vergara	Ponferrada.—G. Sanjurjo, 27	168.000	21.912
294	Luis Matnez. Manzano	Barcelona.—H. Clínico	59.500	6.812
400	Victoriano Rguez. Prado	Villamanán	10.500	1.300
426	Juan Schez. Frieria Glez.	Villaturiel	3.500	338
430	José L. San Martín Satre	Cármenes	21.000	2.636
440	Miguel Seco Navedo	Luyego	77.000	10.476
<i>Impuesto sobre Trabajo Personal.—Ev. Global.—Ejercicio 1973</i>				
<i>Junta 1-1. Abogados</i>				
1.318	Mariano García Serrano	Ponferrada.—G. Núñez, 2	139.300	4.276
1.344	Fernando Muñoz Cariñena	Sahagún	52.500	6.394

NUM.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base	Cuota a ingresar
<i>Junta 07. Psicólogos</i>				
894	Antonio Fdez. Galán	León.—Avda. José Antonio, 1	30.000	4.200
896	Natividad García Docio	León.—L. de Vega, 1	7.500	1.050
<i>Junta 14-1. Aparejadores</i>				
1.401	José A. Martín Santos	León.—P. Isla, 34	107.250	14.259
<i>Junta 15-1. Matronas</i>				
518	Mercedes Rguez. Quiroga	León.—Sahagún, 56	8.250	875
<i>Junta 16-1. Médicos</i>				
1.508	Joaquín Cantero Moreno	Igüeña	72.100	9.754
1.532	Ramón Crespo Crespo	Mataró (Barcelona)	42.000	5.576
1.570	Macario Fdez. Alvarez	Astorga	84.000	11.220
1.610	Justo Fuertes Zapatero	Sevilla	21.000	2.636
1.620	Cándido García Lanza	León.—Renueva, 9	28.000	2.080
1.673	Mariano Hernández Rivas	Santa Colomba Gramanet (Barcelona)	105.000	3.417
1.684	Mateo Jáñez Pérez	Galleguillos de Campo	66.500	9.006
1.739	Gregorio Merino Merino	Bustillo del Páramo	94.500	12.916
1.801	Pablo Prieto López	Castrocalbón	70.000	9.496
1.837	Victoriano Rodríguez Pda.	Villamanín	87.500	11.910
1.844	Manuel Rguez. Troncoso	Prat de Llobregat (Barcelona)	161.000	22.236
1.878	Miguel A. Seco Navedo	Luyego	87.500	11.794
1.905	Ricardo Tobio Calvo	Madrid	28.000	3.418
1.915	Andrés Valbuena Llamazares	Navarces (Barcelona)	91.000	12.206
1.926	Antonio Veiga Ferreiro	Badalona (Barcelona)	35.000	4.590
<i>Junta 17-1. Odontólogos</i>				
530	Francisco Glez. Fernández	Santa María de Ordás	120.000	1.564
<i>Junta 18-1. Practicantes</i>				
664	Raimundo Barrera Cueto	Llamas de la Ribera	30.000	4.120
718	Fidel Gómez Gómez	Renedo de Valdetuéjar	22.500	3.070
735	Raúl López Díez	Antorga.—San Juan, 23	63.750	8.501
759	Antonio Moreno Rguez.	Sabero.—Olleros	1.500	130
<i>Junta 21-3. Ingenieros Agrónomos</i>				
832	Jesús M. Glez. Rivero	Ponferrada.—Cortes, 1	68.600	8.232
<i>Junta 24-1. Intendentes y Profesores Mercantiles</i>				
1.058	Justo Correas Martínez	León.—Avda. Madrid, 8	15.000	1.200
<i>Junta 25-5. Peritos Industriales</i>				
541	Modesto Aller Escudero	León.—M. San Isidro, 8	7.500	650
<i>Junta 26-1. Profesores sin Academia</i>				
1.121	Elena Castro Pérez	León.—Academia Llanos	9.000	1.060
1.127	Ana M. ^a Fdez. Bernard	Ponferrada.—Queipo de Llano, 44	20.250	2.635
1.140	Fernando Glez. Magdaleno	León.—Porma, 5	3.750	425
1.144	Hourdry Eveline Moine	León.—Padre Isla, 36	5.625	587
1.153	Daniel Mc. Evoy	Ponferrada.—Avda. Bierzo, 4	3.750	325
1.156	Antonio Ortiz Solozano	León.—A. López Núñez, 8	4.500	430
<i>Junta 27-1. Profesores con Academia</i>				
1.100	José Riesco Cuervo	La Bañeza	4.500	290
<i>Junta 34-1. Cobradores de Giros</i>				
1.269	Antonio Suárez Glez.	Vegarrienza	29.002	3.852
<i>Junta 35-2. Liquidadores Averías</i>				
1.075	Julián Clausin Mtnez.	León.—Sahagún, 9	22.500	2.446
<i>Junta 36-1. Gestores Administrativos</i>				
828	Francisco Alonso Castro	Santa María del Páramo	112.500	1.418
1.016	Alfredo Alvarez Voces	Ponferrada.—R. Argentina, 8	75.000	3.690
<i>Junta 41-2. Futbolistas 2.^a División</i>				
843	Alberto Cobos Guinea	Menorca	102.000	280
844	Rafael Crispín Alcaide	Oviedo, C. F.	106.250	875
847	José Fdez. Cano	León.—Alfonso IX, 1	148.750	6.825
848	Herminio Glez. Otero	León.—Av. Fdez. Ladreda, 16	106.250	875
852	Manuel López Prieto	Jaén	131.750	4.445
861	Miguel Zarobe Carracedo	Vizcaya. O. G. S. José, 12	114.750	2.065

NUM.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	MINA	Cuota a ingresar
<i>Canon de Superficie de Minas. — Año 1975</i>				
5	José M. ^a Ajuria Nuño	Mieres	El Trust	500
13	Rafael Alba Glez.	Ponferrada	Asunción	36
17	El mismo	Idem	Valdemora	144
283	Adolfo Baranda Cabezudo	Gijón. — Menuza, 3	Asturiana, 3	460
284	El mismo	Idem	A. Asturiana, 1	414
285	El mismo	Idem	A. Asturiana, 2	460
286	El mismo	Idem	A. Asturiana, 1	966
287	El mismo	Idem	A. Asturiana, 2	276
312	Pedro Callejo García	León.—Sampiro, 14	Ocejo 2. ^a	606
440	Comercial Nora, S. ^a A.	León.—Roma, 1.	Pipiona	402
1.054	José Lorenzana Fdez.	Soto y Amío	Florita	72
1.056	El mismo	Idem	Primitiva	54
1.097	Gregorio Martín Río	Salamanca.—Fdco. Amaya, 50	Vg. Encina	1.725
1.099	Sergio Mtnez. Mantecón	Folgozo de la Ribera	Arrotea	774
1.647	Nicanor Rguez Díaz	Matallana de Torio	Varios Amigos	120

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 25-3-1976 en cualquiera de las siguientes formas:

1.^a Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.^a También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.^a En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en período de prórroga, hasta el día 10-4-1976 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios si se trata de liquidación de Canon de Superficie de Minas y ante la Administración de Tributos en los demás conceptos, en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince.

En Evaluación Global del Impuesto de Trabajo Personal puede interponerse, además, recursos contra la base impositiva: por agravio absoluto, ante la Administración de Tributos, y por agravio comparativo o indebida aplicación de índices, ante el Jurado Tributario de La Coruña, presentando el escrito en esta Delegación de Hacienda ambos en el plazo de quince días.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 16 de febrero de 1976.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 797

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

«Aridos de Ardón, S. A.», con domicilio en Ardón (León), solicita la autorización correspondiente para construir un puente sobre el río Esla, en término municipal de Ardón, para el paso de camiones procedentes de una gravera, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras previstas en el proyecto son las siguientes:

Puente formado por dos tramos, en cada tramo el tablero está construido por cinco vigas pretensadas de forma de doble T de 0,70 m. de canto y 15,00 m. de longitud, siendo la longitud entre apoyos de 14,50 m. Sobre las vigas se extiende una losa armada de 3,00 m. de ancho y 0,25 m. de espesor.

La pila es en forma de T, con fuste cilíndrico de 0,50 m. de diámetro y su base es de 3,00 x 4,00 m.

Los estribos de gravedad, proyectando muros en ala para sostenimiento del terraplén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 13 de febrero de 1976.
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

768 Núm. 340.—528,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan

Por D. Ricardo García Barrientos, en nombre propio, se ha solicitado instalar un taller mecánico para reparación

de tractores, con emplazamiento en Avda. Roma, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, a 12 de febrero de 1976.—El Alcalde, Ignacio Muñoz Liébana.

751 Núm. 337.—242,00 ptas.

Ayuntamiento de
Bembibre

D.^a Hortensia Encinas López, vecina del Barco de Valdeorras, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Cub de Baile» en la Travesía de Cervantes (Los Irones) de Bembibre.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Re-

glamento de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Bembibre, 14 de febrero de 1976.—
El Alcalde (ilegible).

459 Núm. 338.—253,00 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Quintana de Rueda*

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios y ejecutando acuerdo de esta Junta Vecinal, se hace saber que el próximo día 29 de febrero de 1976, a las doce horas, se celebrará subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de los terrenos del pueblo de Quintana de Rueda, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

La citada subasta ha sido oportunamente autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a tenor de las disposiciones sobre el particular y en la misma se da preferencia, en igualdad de condiciones, a los postores vecinos sobre los forasteros.

La apertura de plicas se verificará en la Casa de Concejo y la presentación de las mismas se admitirán hasta las once horas del día 28 de febrero de 1976.

El modelo de proposición se ajustará a los siguientes términos:

«Don, vecino de, habitante en la calle, número, piso, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de los pastos de las seis fincas propiedad del pueblo de Quintana de Rueda, se compromete a pagar por el mismo con sujeción a las citadas condiciones, la cantidad de pesetas (la cantidad se consignará en letra y números).»

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Quintana de Rueda, 28 de enero de 1976.—El Presidente, Elías González.

376 Núm. 350.—495,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 226 de 1975, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por la Compañía Mercantil Borrero Lobejón e Hijos, S. L., con domicilio en Lugo, representada por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado D. Francisco Revuelta Prieto, y de otra como demandados por D. Abel Macías Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Antonio de Blas Llorente, y D. Guillermo González Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de Bembibre, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Con revocación de la sentencia apelada y estimando parcialmente la demanda origen de estos autos, condenamos a D. Abel Macías Méndez, a que pague a «Herrero Lobejón e Hijos, S. L.», por el concepto que es este pleito la reclamada la cantidad de veintiséis mil seiscientos seis pesetas, con el interés legal desde el emplazamiento de aquél; absolvemos de igual demanda a don Guillermo González Pérez, y no hacemos declaración especial sobre las costas causadas en el doble trámite procesal seguido.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Guillermo González Pérez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del

Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Jesús Humanes López.

748

Núm. 332.—814,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 399-72, promovidos por don Abelardo Mato Abelenda, mayor de edad y vecino de La Coruña, quien está representado por el Procurador Sr. García López, contra don Fulgencio Revuelta Prieto, mayor de edad, industrial y vecino de León, con domicilio en calle Padre Arintero, 1, bajo, «Deportes Edelweis», sobre reclamación de 152.370,00 pesetas de principal y la suma de 75.000 pesetas más calculadas para los intereses, gastos y costas del procedimiento. En dichos autos he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo todos los bienes inmuebles que a continuación se relacionan y por segunda vez en quiebra el lote comprensivo de los derechos de arrendamiento de local de negocio que se describe, y por el término de ocho días los muebles y veinte de los inmuebles, describiéndose así los bienes:

1) Treinta pares de zapatillas de gimnasia, marca «Keds», color blanco, y azul y rojo. Valoradas en siete mil doscientas pesetas.

2) Cuarenta pares de zapatillas, marca «Boxer», de igual color. Valoradas en seis mil ochocientos pesetas.

3) Dieciséis pares de botas, marca «Zermatt», de goma, japonés. Valoradas en cincuenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

4) Nueve cajas de botas «Skay», marca «Yunior». Valoradas en dieciocho mil novecientas pesetas.

5) Quince juegos de tablas y bastones para esquiar, marca «Set», «Plustic» y «Coyved». Valorados en veintidós mil quinientas pesetas.

6) Cincuenta cajas conteniendo cincuenta gafas de esquiar. Valoradas en doce mil pesetas.

7) Cien camisetas con cincuenta pantalones de gimnasia, modelo cadete y niño. Valorado en dieciséis mil quinientas pesetas.

8) Veinte jerseys modelo deporter «Chirt», en varios colores. Valorados en tres mil pesetas.

9) Siete riñoneras. Valoradas en setecientas pesetas.

10) Quince juegos «Javaro». Valorados en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

11) Dieciocho pares de calcetines "Meyba" y otras marcas. Valorados en mil ochocientas pesetas.

12) Trece punteras de esquiar, Modelo 101 y 102. Valoradas en treinta mil pesetas.

13) Cuatro mochilas modelo "Yunior", cadete e infantil. Valorado en mil doscientas pesetas.

14) Cincuenta trajes de baño, cadete y niño. Valorados en cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

15) Cincuenta pares de medias de fútbol. Valoradas en cuatro mil quinientas pesetas.

16) Veinte chandals de niño. Valorados en catorce mil pesetas.

17) Catorce bolsas de viaje, de plástico. Valoradas en dos mil setecientas treinta pesetas.

18) Tres sacos de dormir. Valorados en dos mil setecientas pesetas.

19) Un par de botas de goma, tipo cadete. Valorado en quinientas pesetas.

20) Catorce pantalones y veinte nikis de tenis. Valorados en catorce mil trescientas pesetas.

21) Treinta y cinco raquetas de tenis. Valoradas en diecisiete mil quinientas pesetas.

22) Doce juegos de tablas y bastones para esquiar, marca "Yunior". Valorados en dieciocho mil pesetas.

23) Trece taburetes camping. Valorados en dos mil seiscientas pesetas.

24) Treinta balones surtidos de fútbol, balón-bolea y playa. Valorados en cinco mil setecientas pesetas.

25) Un pantalón acolchado. Valorado en doscientas pesetas.

26) Tres pares de guantes de boteo. Valorados en seiscientas pesetas.

27) Dos anorak. Valorados en dos mil ochocientas pesetas.

28) Seis macutos. Valorados en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

29) Una caja registradora, marca "Hasler". Valorada en cinco mil pesetas.

30) Quince cajas de juegos de plástico. Valorados en seis mil pesetas.

31) Treinta trofeos, compuestos de copas y alegorías. Valorados en veintisiete mil pesetas.

32) Cien pares de botas de fútbol. Valoradas en mil setecientas cincuenta pesetas.

33) Una mesa de mostrador. Valorada en cuatrocientas pesetas.

34) Un porta-balones. Valorado en trescientas pesetas.

35) Tres estanterías multimuebles, por elementos. Valoradas en seiscientas pesetas.

36) Un cubo de cinz, conteniendo una planta ornamental. Valorado en doscientas pesetas.

37) Una mesa mostrador. Valorada en mil pesetas.

38) Dos estanterías metálicas, ado-

sadas a la pared, con elementos. Valoradas en cuatrocientas pesetas.

39) Un mueble de madera, de cuatro cajones y cuerpo. Valorado en cinco mil pesetas.

40) Tres máquinas tragaperras, marca "Pop-Secreta", en perfecto estado de funcionamiento. Tipo bola, de la Casa "Centro Matic, S. A." y "Manresa" de Madrid. Valoradas en quince mil pesetas.

41) Un coche marca "Citroen-Mehari", matrícula LE-51.222, con número de bastidor 2056-000199. Valorado en treinta mil pesetas.

42) Los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a artículos deportivos, conocido por "Edelweis", sito en el Padre Arintero, núm. 1, cuyo propietario es don Joaquín Blanco García. Valorado en cien mil pesetas.

Importa la total valoración de los bienes objeto de la presente subasta, en la suma de cuatrocientas sesenta y nueve mil treinta pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día diecisiete de marzo próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación efectuada, por lo que se refiere a los derechos de arrendamiento traspaso del local de negocio, y toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley, con respecto al resto de los bienes objeto de subasta, todos ellos muebles; que por lo que respecta a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, se advierte que quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, por el arrendador, al que deberá en su día, darse conocimiento de la mejor postura ofrecida por aquellos derechos; y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en dicho local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

861 Núm. 358.—2.233,00 ptas.

**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 59/76,

promovido por D.^a Julia Andrés Barrientos, vecina de Quintanilla de Rueda, por fallecimiento de su hermano de doble vínculo Celestino Andrés Barrientos, natural de Valdepolo, hijo de Restituto y Sebastiana, vecino que fue de Quintana de Rueda y fallecido en esta ciudad de León, cuya herencia reclaman sus dos hermanos de doble vínculo Julián y Micael Andrés Barrientos.

Y por medio del presente se convoca a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la citada herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que estimen oportuno, si les convinieren.

Dado en León, a doce de febrero de 1976.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

742 Núm. 339.—319,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, por sustitución.

Hago saber: Que en autos de juicio ordinario de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el núm. 116 de 1975, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por mí, Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de doña Domitila Díaz García, mayor de edad, casada con D. Fernando Mayo Feliz, y vecina de Bembibre, representada por el Procurador D. Manuel Feijó de Sotomayor, bajo la dirección del Letrado D. Adolfo Velasco Arias, contra D. Eduardo Olano Barrero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Viñales, representado por el Procurador D. Avelino Fernández García, bajo la dirección del Letrado D. Ramón González Viejo, y contra D.^a Angeles Díaz García, mayor de edad, casada, sin profesión especial y con domicilio en la República Argentina, declarada en rebeldía, sobre acción divisoria, delimitadora y de amojonamiento, y...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por doña Domitila Díaz García, representada por el Procurador Sr. Feijó de Sotomayor, contra D. Eduardo Olano Barrero, representado por el Procurador señor Fernández García, y contra D.^a Angeles Díaz García, declarada en rebeldía, absolviendo a dichos demandados de todas las pretensiones de la actora, y sin especial pronunciamiento en costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada D.^a Angeles

Díaz García le será notificada en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la parte actora no se solicitare la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Rodríguez Martínez.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Angeles Díaz García, declarada rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada, a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

746 Núm. 330.—737,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 189 de 1975, seguidos a instancia de don Francisco Morán García, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga, y defendido por el Letrado don Luis Vázquez Santamaría, contra don Paciano Villagroy Núñez, vecino de Ponferrada, don Julio Terrón Viñuela, vecino de León y contra ignorados herederos y herencia yacente de don Simón Arias Cubero, vecino que fue de Ponferrada, sobre indemnización de daños y perjuicios; por medio del presente edicto se emplaza en forma legal, nuevamente, y por segunda vez, a los ignorados herederos y herencia yacente de don Simón Arias Cubero, vecino que fue de esta ciudad, para que dentro del término de cuatro días siguientes a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos personándose en forma, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; y significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—(Ilegible).—El Secretario, (ilegible).

747 Núm. 331.—484,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el juicio de faltas núm. 263/75, que se sigue en este Juzgado por infracción de caza, se ha acordado emplazar al acusado Luis Martínez Pardo, vecino que fue de Castrobón, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en térmi-

no de cinco días, pueda comparecer a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción del Partido, con motivo de la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en esta primera instancia.

La Bañeza, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Vicente Martínez. 749

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

415 de 1975

PERSONA A QUIEN SE CITA

Santos Fernández Fernández, mayor de edad, vecino que fue de esta capital, Trav. de Roa de la Vega, 2.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco. V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 727

**

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

251 y 325 de 1975

PERSONA A QUIEN SE CITA

Domingo Gil Lera, mayor de edad, viudo, vecino que fue de León, Altos del Duero, 22.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 728

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA LINARES Y SORRIBO

Ambasaguas de Curueño

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General ordinaria de la Comunidad para el día 29 de febrero de 1976 a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda si a ello hubiere lugar.

ORDEN DEL DIA

1.º—Propuesta de Presidente y Vocales para suplir en su día a los salientes;

2.º—Cuentas generales del año.
3.º—Forma de efectuar trabajos en 1976.

4.º—Forma de reconstrucción presa o puerto.

5.º—Ruegos y preguntas.
Ambasaguas de Curueño, febrero de 1976.—El Presidente, Antonio Díez.

776 Núm. 344.—253,00 ptas.

FUNDACION SIERRA-PAMBLEY

VENTA DE MADERA

Hasta el día 10 de marzo próximo se admiten ofertas al concurso de venta de un extraordinario lote por su calidad y tamaño de unos 314 chopos y 60 alisos, situados en la finca Granja la Campaza, en término de Veguellina de Orbigo, en las condiciones que pueden verse en su domicilio, calle de Sierra-Pambley, 2, León, o en el Colegio de la Institución, en Hospital de Orbigo.

León, 12 de febrero de 1976.—El Presidente (ilegible).

827 Num. 356.—165,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1976